

FACULTAD DE DERECHO
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SEDE DUITAMA

INFORME DE PASANTIA
PERSONERIA CERINZA BOYACA

Duitama. 06 2020

**FACULTAD DE DERECHO
TRABAJO DE GRADO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
SEDE DUITAMA**

**INFORME DE PASANTIA
PERSONERIA CERINZA BOYACA**

**YESICA CAROLINA AYALA OJEDA
20751617229
DERECHO**

DOCENTE SUPERVISOR: LAURA MARGARITA BARRETO

Duitama, 06 2020

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
DEDICATORIA	6
AGRADECIMIENTOS	6
OBJETIVO GENERAL DEL PASANTE	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PASANTE.....	7
CAPITULO I: DESCRIPCIÓN.....	8
1.1 Nombre De La Institución O Entidad.	8
1.2 Misión.....	8
1.3 Visión	8
1.4 Estructura Organizacional	9
CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA DONDE REALIZÓ LA PASANTÍA	10
2.1. Organigrama.....	10
2.2 Funciones de la entidad.....	11
2.3. Servicios Que Ofrece La Entidad.....	13
CAPITULO III: ACTIVIDADES REALIZADA	14
3.1. Plan Del Trabajo De La Entidad	14
3.2 Cronograma de actividades	15
3.3. Descripción De Actividades.....	16
CAPITULO IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-JURÍDICA Y/O ACADÉMICA DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PANSATÍA	17
4.1 Ubicación geográfica de la practica realizada en la teoría jurídica o la academia	17
4.2 Análisis jurídico-académico de las funciones realizadas.	18
CAPITULO V. CONCLUSIONES.....	20
5.1 Experiencias	20
5.2 Beneficios de las competencias profesionales adquiridas para el futuro desempeño de la carrera.....	21
5.3 Conclusiones conforme a los resultados de las actividades realizadas	23
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	25
Bibliografía	25
ANEXOS	26

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. <i>Estructura Organizacional De La Personería De Cerinza Boyacá</i>	9
Ilustración 2. <i>Organigrama De La Personería</i>	10
Ilustración 3. <i>Servicios Que Ofrece La Personería</i>	13
Ilustración 4. <i>Descripción Detallada de las Actividades De La Personería</i>	16
Ilustración 5. <i>Mapa De Cerinza Boyacá</i>	17

LISTA DE GRAFICAS

Tabla 1: <i>Funciones del personero</i>	11
Tabla 2. <i>Plan De Trabajo</i>	14
Tabla 3.. <i>Cronograma De Actividades De La personería</i>	15

INTRODUCCIÓN

El presente informe describe los objetivos, actividades, plan y el desarrollo de la pasantía llevada a cabo en la Personería del Municipio de Cerinza Boyacá, recogiendo el proceso de aprendizaje en dicha entidad.

El principal objetivo planteado en el informe es reconocer que la Personería actúa como principal veedor de los derechos humanos de su comunidad. La aplicación de los derechos humanos es de vital importancia para llevar una excelente relación interpersonal con un individuo y su familia, orientando a garantizarle a la comunidad los derechos que debe tener.

Personería como ente público es aquel que representa la comunidad y se encarga permanentemente de ejercer la defensa de los derechos sin distinción alguna. Garantiza la protección y bienestar de nuestros campesinos, donde ellos son la propia identidad del pueblo de Cerinza. En Colombia y parte de Boyacá la falta de identidad se ha visto reflejada sobre todo en el desconocimiento de los valores.

A su vez recibe las quejas que presenta cualquier persona sobre las situaciones que violan los derechos humanos, informando inmediatamente a las autoridades sobre los hechos. Ejerce vigilancia y control sobre la alcaldía, vela por el cumplimiento de la constitución y a la vez vela por la promoción y protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, en compañía de la Comisaria de Familia el cual procuran y promueven la realización y restablecimiento de derechos reconocidos.

DEDICATORIA

El presente informe lo dedico principalmente a Dios, por darme la fuerza para continuar con esta etapa de aprendizaje, por llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres Merardo Ayala y Cecilia Ojeda, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, su sacrificio, y amor que han sembrado en estos años, donde han sido un orgullo y privilegio de ser su hija, son los mejores padres.

A mis hermanas (os) por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de aprendizaje.

AGRADECIMIENTOS

Mi más cordial reconocimiento y agradecimiento a mi docente supervisor, doctora Laura Barreto por su colaboración y orientación en la realización del presente informe ya que supo guiarme de la mejor manera con su de experiencia profesional.

De igual manera al Doctor Cristhian Camilo Negro Fajardo, por darme la oportunidad de hacer la pasantía en la Personería para poder ampliar mis conocimientos con su experiencia, junto con la auxiliar administrativa que su apoyo y confianza han sido clave para ayudarme a ser cada día mejor.

A la comunidad de Cerinza Boyacá por darme la posibilidad de ayudarlos en la defensa de sus derechos quienes me brindaron apoyo y confianza.

Y en general a todos los que hicieron posible la realización de este informe de pasantía.

OBJETIVO GENERAL DEL PASANTE

- Brindar apoyo a la comunidad de Cerinza Boyacá para el cumplimiento de los derechos humanos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PASANTE

- Buscar medios necesarios para garantizar los derechos humanos de la comunidad.
- Conocer las necesidades de la comunidad de Cerinza Boyacá.
- Conocer el modelo de gestión que ofrece la Personería para garantizar los derechos de su comunidad.
- Desarrollar avances que sean eficaces para la comunidad en pro de la defensa y garantía de los derechos humanos.
- Atender en forma oportuna y con criterios de calidad los servicios solicitados por la comunidad.
- Vincular a los habitantes del municipio de una manera participativa y objetiva en formulación de programas y proyectos.

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN ENTIDAD DONDE SE REALIZA LA PASANTIA

1.1 Nombre de la Institución o Entidad.

PERSONERIA DE CERINZA BOYACÁ

1.2 Misión

La Personería de Cerinza, con la participación de la comunidad, garantiza la prestación de los servicios básicos, promueve la participación comunitaria para el mejoramiento social, económico y cultural de los cerinzanos, y defiende los derechos humanos y de familia orientando la acción de las autoridades municipales dentro del marco disciplinario establecido por el Código Único Disciplinario.

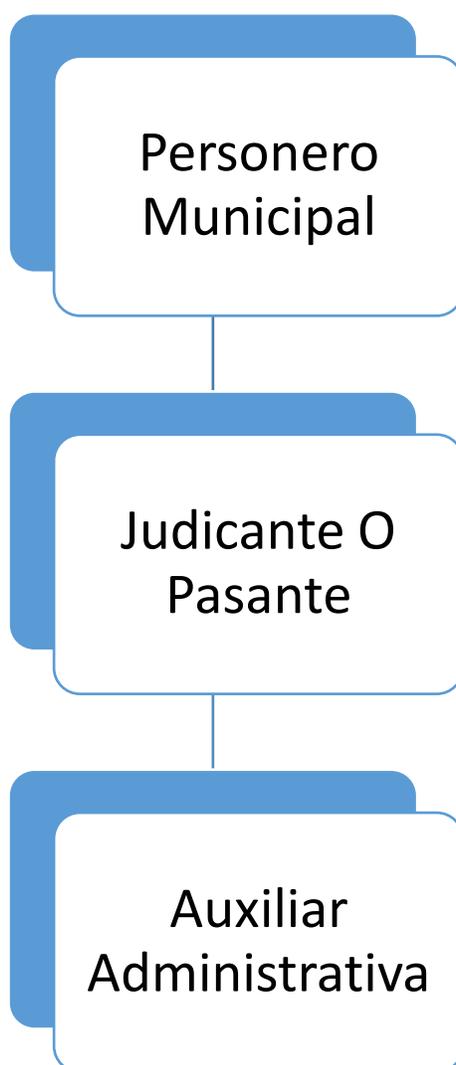
1.3 Visión

Hacia el año 2024 la Personería de Cerinza será destacada por su contribución al desarrollo social, económico y ambiental, de la comunidad que representa.

Haciendo énfasis en valores humanos, morales y culturales, será una Entidad Pública abierta a las necesidades de la comunidad, eficiente en la planeación y ejecución de los planes y proyectos de todo orden y comprometida con el desarrollo sostenible del municipio.

1.4 Estructura Organizacional

Ilustración 1. *Estructura Organizacional De La Personería De Cerinza Boyacá*



CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA DONDE REALIZÓ LA PASANTÍA

2.1. Organigrama

Ilustración 2. Organigrama De La Personería



2.2 Funciones de la entidad

Tabla 1: Funciones del personero

Las funciones del Personero Municipal son todas aquellas contemplada en la ley 136 1994 (Congreso, ley 134 , 1994)

1	Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
2	Defender los intereses de la sociedad.
3	Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
4	Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes.
5	Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales
6	Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
7	Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención
8	Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
9	Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
10	Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.
11	Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia
12	Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
13	Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.

14	Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
15	Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio
16	Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
17	Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.
18	Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
19	Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
20	Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
21	Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento
22	Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
23	Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.

2.3. Servicios que ofrece la entidad

Ilustración 3. *Servicios Que Ofrece La Personería*



La Personería municipal ejerce poder disciplinario contra las personas que desempeñan funciones públicas en el municipio menos al alcalde, a los concejales y al controlador, ya que esto le corresponde a la Procuraduría General de la Nación, donde ocasionalmente les delega esta función a los personeros.

CAPITULO III. ACTIVIDADES REALIZADA

3.1. Plan Del Trabajo De La Entidad

Tabla 2. Plan De Trabajo

Nº Actividad	Tareas	Inicio	Fin	Objetivo que se pretende
1	Organizar temas de JAC	6 abril	8 abril	Crear las JAC compuesta por los habitante de los barrios y veredas
2	Redactar, corregir demandas	13 abril	15 abril	Hacer las diligencias necesarias para cada proceso.
3	Revisar procesos judiciales que están en el juzgado promiscuo municipal de Cerinza Boyacá y en el tribunal de Santa Rosa	16 abril	17 abril	
5	Promover acciones constitucionales	21 abril	24 abril	Garantizar los derechos humanos a la comunidad.
6	Dar asesoría Sobre Derechos Fundamentales Constitucionales Que Son Vulnerados.	27 abril	30 abril	Actuar como abogados de pobres, con el fin de velar por las garantías de cada persona.
7	Resolver quejas presentadas por la comunidad por vulneración de derechos fundamentales.	4 mayo	5 mayo	Identificar las problemáticas que tiene la comunidad de Cerinza Boyacá
8	Implementar políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en el municipio de Cerinza	6 mayo	8 mayo	Velar por la defensa de los derechos humanos.
9	Enviar comisiones a la Procuraduría.	11 mayo	15 mayo	Actuar en pro de la comunidad rindiendo informe a la procuraduría provisional de Santa Rosa
10	Programar audiencias de conciliación.	18 mayo	20 mayo	Llegar a un acuerdo satisfactoria para ambas partes.
11	Asistir a interventorías	21 mayo	22 mayo	Que el contrato cumpla legalmente con las condiciones y términos establecidos.
12	Hacer visitas a jardines del estado, colegios, obras	28 mayo	29 mayo	Garantizarle a nuestros niños (a) y adolescentes la eficaz protección de sus derechos.
13	PAE	1 junio	5 junio	Contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños (a) y adolecentes a través del suministro de complemento.

3.3. Descripción De Actividades

Ilustración 4. Descripción Detallada de las Actividades De La Personería.



CAPITULO IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-JURÍDICA Y/O ACADÉMICA DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PANSATÍA

4.1 Ubicación geográfica de la práctica realizada en la teoría jurídica o la academia

La pasantía se realizó en Personería Municipio de Cerinza Boyacá

Ilustración 5. Mapa De Cerinza Boyacá



1

Cerinza es un municipio colombiano, ubicado en la Provincia de Tundama del Departamento de Boyacá aproximadamente a unos 20 km de la Ciudad de Duitama Capital de la provincia. El territorio del municipio se halla sobre el altiplano Cundiboyacence. Su gentilicio es Cerinzano(a) (tellez, 2020)

¹ (Maps, "s.f")

4.2 Análisis jurídico-académico de las funciones realizadas.

A través del decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el gobierno presidencial declaró el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional debido a la emergencia que afronta nuestro país con pandemia del COVID- 19 virus que dio a conocer la Organización Mundial de Salud, por esta razón varios sectores se vieron afectados, uno de tantos fue la escolarización de nuestros niños Cerinzaños tanto en sector urbano como en el rural, donde a través del decreto 1852 de 2015 nos reglamenta lo relacionado del Plan de alimentación escolar (PAE). Este decreto ve el PAE como una

“estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables”. (Decreto 1852 , 2015).

A través de la personería del municipio de Cerinza Boyacá se realizaban acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución del PAE.

Durante el tiempo que realice mi pasantía en la oficina de Personería del municipio de Cerinza Boyacá, también se aplica la ley 446 de 1998, el cual reglamenta la conciliación como método alternativo de solución de conflictos, ya través de esta ley estudiamos los asuntos conciliables que se podían llevar en la oficina, acordando que dicho acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo, todo con el fin de prestarle a la comunidad de Cerinza una pronta solución de sus problemas que presentan a diario.

A su vez colaborábamos a la comunidad con la presentación oportuna de las acciones constitucionales, como es el derecho de petición, rigiéndonos con la ley 1755 2015, el cual en el artículo 13 nos dice “toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma” (Congreso, ley 1755 , 2015). Asimismo, se colabora a la comunidad para que pueda presentar la acción de tutela contra la respectiva autoridad pública o particular por la presunta amenaza de una acción u omisión. (Congreso, Decreto 1834 2015, 2015).

La Personería del municipio de Cerinza Boyacá lleva la elección de las Juntas de Acción Comunal, (JAC) haciendo acompañamiento a la comunidad para la explicación y conformación de las JAC, que según la ley 743 2002 en el artículo 8 nos dice que es:

“una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa” (Congreso, Ley 743 2002).

Igualmente se realizan interventorías a las obras que según la ley 80 1993 y la ley 1474 2011 nos establece que las entidades estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los contratos, ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, a su vez hacer el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico.

CAPITULO V. CONCLUSIONES

5.1 Experiencias

Durante el tiempo que realice la pasantía en la Personería del municipio de Cerinza Boyacá, me queda un gran numero de experiencias. Para comenzar el deber actuar en toda ocasión como veedora de los derechos humanos sin distinción alguna por su forma de pensamiento, raza, religión y demás cuestiones, con el fin de garantizarle a la comunidad la promoción y protección de los derechos humanos que todo ciudadano tiene.

En segundo lugar, me queda como aprendizaje que se debe velar por garantizar los servicios públicos a la comunidad, igualmente en la defensa de sus derechos e intereses, y que las competencias adquiridas en la formación deben estar orientadas a la defensa de los derechos en diferentes escenarios.

En tercer lugar, una experiencia para mi vida fue conocer el respectivo trámite administrativo que hace la Personería para cumplir con las funciones de vigilancia de las conductas oficiales de quienes desempeñas funciones públicas tales como Comisaria, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno, y demás.

En cuarto lugar, pude determinar que se debe garantizar y velar en todo momento en pro de la defensa del derecho fundamental del debido proceso a las personas en cualquier actuación judicial o administrativa, y hacerlo cumplir de forma inmediata.

Finalmente, es de vital importancia resaltar que uno de los hábitos más útiles que me quedo, fue velar en cada instante por la conservación del medio ambiente.

5.2 Beneficios de las competencias profesionales adquiridas para el futuro desempeño de la carrera

Fue una experiencia muy provechosa para mi vida profesional, porque fue una oportunidad excelente para poner en práctica muchos de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

Considero que el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes que lleva personería junto con la Comisaría de Familia, es un espacio de acción para el ejercicio de la profesión con grandes necesidades, pues en cada momento se hacen visitas a hogares, jardines, y colegios con el fin de que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan restituir sus derechos implementando las políticas públicas desarrolladas para su protección.

Otro importante espacio de acción es la conciliación, tema que es de vital importancia porque ayuda a la descongestión de la rama judicial. En la Personería se realizan audiencias de conciliación sobre temas o asuntos que son susceptibles de ser resueltos por este mecanismo, el cual, con intervención de una persona imparcial, se busca un acrecimiento entre las partes con el fin de llegar a un acuerdo de las indiferencias que surgen entre ellas.

Conocer en la practica la aplicación del proceso administrativo y el que hacer de la administración desde el seguimiento del conducto regular cuando se reciben quejas presentadas por la comunidad por presuntas situaciones que violan los derechos humanos, informando inmediatamente a las autoridades sobre los hechos que constituyen su violación con el fin de poderlas resolver o de iniciar acciones necesarias que conduzcan a su defensa y garantía de los derechos humanos.

Durante la práctica participe en el ejercicio de la vigilancia permanente y en los seguimientos técnicos, administrativos, contables y jurídicos realizados sobre personas externas a las entidades contratadas, para la ejecución de obras, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto de los contratos, tanto en etapa precontractual y pos contractual.

Proyectar demandas, radicarlas y hacer las actuaciones pertinentes en cada proceso es uno de los tantos beneficios que me generó la realización de la pasantía, acciones que serán determinantes en mi vida profesional.

Implementar políticas relacionada a la protección de derechos humanos es un tema importante y de mucho cuidado para la garantía de estos derechos de nuestra comunidad. Pues la Personería del municipio de Cerinza Boyacá es una entidad que se encarga de innovar y crear en cada momento políticas para que la comunidad se sienta protegida y vea que sus derechos humanos se están garantizando y que son la principal prioridad dentro de la misión que constitucionalmente se ha fijado para esta agencia del Estado.

De igual forma el Plan De Alimentación Escolar (PAE) es tema que nos ayuda mucho en la práctica profesional pues se trata de observar la materialización de diversos derechos que conocemos apenas desde el punto de vista teórico en la formación como por ejemplo garantizar el derecho a tener una alimentación equilibrada consagrada en el artículo 44 de la constitución política de Colombia. Así mismo nos establece que todo niño niña y adolescentes tengan un pleno desarrollo integral, tengan hábitos saludables a través del suministro de un complemento. Y el derecho del artículo 67 de nuestra constitución política, donde hace alusión a la educación como derecho y servicio público que tiene una persona, donde a través de la Personería municipal actuábamos como veedores de los derechos humanos.

5.3 Conclusiones conforme a los resultados de las actividades realizadas

- ✓ La pasantía favorece a todo estudiante por el intercambio de conocimientos que permite, así la Personería del municipio de Cerinza Boyacá se convirtió en un espacio apropiado para realizar este intercambio desde la complementación de los conocimientos teóricos con los prácticos.
- ✓ La Pasantía Académica, es una herramienta contundente que aporta directamente a la formación integral de los estudiantes.
- ✓ La magnífica experiencia que como estudiante adquirí para la vida profesional, se ve reflejada también en el acercamiento con la realidad social desde una perspectiva institucional.
- ✓ Pude conocer la dinámica interna que lleva una Personería municipal para la solución de trámites, quejas o reclamos presentados por la comunidad por presunta vulneración de derechos humanos.
- ✓ Durante la práctica en la Personería me di cuenta que nosotros como estudiantes de derecho debemos ser garantes de los derechos humanos, convirtiéndonos en veedores de los derechos de toda persona.
- ✓ Concluí que en la cobertura de los servicios de salud para la población de Cerinza Boyacá, las instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter público, trabajan incansablemente por asegurar la calidad de la atención en salud y la seguridad del paciente.
- ✓ Conocí los sistemas de salud y bienestar que maneja la comunidad de Cerinza Boyacá, desarrollando una perspectiva objetiva frente a las problemáticas de la comunidad.

- ✓ Establecí el alcance que tiene el manejo adecuado del PAE (Plan Alimentación Escolar) sobre los niños, niñas y adolescentes en la educación superior.
- ✓ El intercambio de culturas me generó una amplia visión a nivel profesional y personal.
- ✓ Comprendí el manejo que se da a los procesos disciplinarios al ejercer vigilancia de las conductas de quienes desempeñan funciones públicas.
- ✓ Poder diseñar un plan de control interno en un área específica me sirvió para tener en cuenta los indicadores de un buen plan de mejoramiento implementando políticas públicas necesarias para la comunidad.
- ✓ Concluí finalmente que en cada momento debemos velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las normas, los reglamentos, los acuerdos y las sentencias judiciales, con el fin de garantizar a la comunidad la guarda y promoción de los derechos humanos, lo cual exige una permanente actualización.
- ✓ Esta experiencia deja como resultado principal un aprendizaje que se convertirá en una herramienta practica en mi futuro rol profesional, la misión de actuar en cada momento como veedora los derechos de la comunidad, identificando las problemáticas que presenta cada persona de manera objetiva y justa.
- ✓ Quedo convencida que las funciones y actividades desarrolladas en la Personería del municipio de Cerinza Boyacá las cumplí con un sentido de honestidad, responsabilidad, y respeto necesario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Congreso. (16 de 09 de 2015). *Decreto 1834 2015*. Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/Normo/jur/decreto_1834_de_2015.pdf
- Congreso. (30 de 06 de 2015). *ley 1755* . Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>
- Congreso. (s.f.). *Ley 743 2002*. Obtenido de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36_ley_743_de_2002.pdf
- Decreto 1852* . (16 de septiembre de 2015). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=63514>
- Maps, G. ("s.f"). *mapa de Cerinza Boyaca*. Obtenido de https://www.google.com/search?q=mapa+de+boyaca+colombia&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=vysfuvLaTQkeQM%253A%252CMuTMxmlKiu8bM%252C_&vet=1&usg=AI4_-kR8eXExidSCFq2mflbVTfUtB_FJtw&sa=X&ved=2ahUKEwiL4eeqnc3pAhUHJt8KHS9xDSkQ9QEWA-XoECAoQHg#imgrc=vysfuvLaTQkeQM&i
- Tellez, v. m. (2020). *geografia cultural de Boyaca*. Obtenido de https://www.google.com/search?q=mapa+de+boyaca+colombia&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=vysfuvLaTQkeQM%253A%252CMuTMxmlKiu8bM%252C_&vet=1&usg=AI4_-kR8eXExidSCFq2mflbVTfUtB_FJtw&sa=X&ved=2ahUKEwiL4eeqnc3pAhUHJt8KHS9xDSkQ9QEWA-XoECAoQHg#imgrc=vysfuvLaTQkeQM&i

ANEXOS



Duitama, abril 06 de 2020

Doctor:
CRISTIAN CAMILO NEGRO FAJARDO
Personero Municipal
Cerinza-Boyacá

REFERENCIA: **Presentación estudiante**

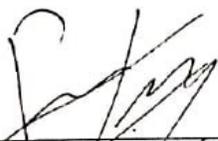
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentarles a la señora **YESICA CAROLINA AYALA** identificada con C.C N° 1.002.455.457, quien fue asignada por la Facultad de Derecho para realizar trabajo de grado (modalidad pasantía, 240 horas) en la Personería Municipal de Cerinza.

Le agradezco su colaboración y apoyo.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


DR. ALBYN FABIAN LEON BAQUERO.
DECANO FACULTAD DE DERECHO
SEDE DUITAMA

PERSONERÍA MUNICIPAL
CERINZA
RECIBIDO

Fecha: Abril 06/2020
Hora: 8:00 am
Firma: [Handwritten Signature]

VIGILADA MINEDUCACIÓN

 <p>UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	<p>PERSONERIA MUNICIPAL DE CERINZA BOYACA</p> <p>ACTA DE INICIO PASANTÍA</p>	 <p>PERSONERIA MUNICIPAL CERINZA "Sus Derechos Nuestra Prioridad"</p>
---	---	--

Departamento **BOYACÁ** Municipio **CERINZA** Fecha **2020/04/06** Hora: **08:00**

ACTA DE INICIO PASANTÍA	
CIUDAD Y FECHA	Cerinza Boyacá – 06 abril- 2020
ACTIVIDAD PROGRAMADA POR:	Institución Educativa Universidad Antonio Nariño Sede Duitama Facultad De Derecho
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 29 29 NO. 9C – 46/56
EN CONVENIO CON:	Personería Municipal Cerinza Boyacá
DEPENDENCIA:	Alcaldía Municipal Cerinza Boyaca
DIRECCIÓN (LUGAR DE EJECUCIÓN DE PASANTÍA):	Calle 7 # 5-73 Centro Administrativo
OBJETO:	PASANTÍA –PRACTICA JURÍDICA CON FUNCIONES DE APOYO JURÍDICO
ENTORNO DE ATENCIÓN (MODALIDAD):	PRESENCIAL
ESTUDIANTE QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD PASANTE:	YESICA CAROLINA AYALA OJEDA
IDENTIFICACIÓN DEL PASANTE:	Cédula De Ciudadanía: 1.002.455.457 Belén Boyacá Código Estudiantil: 20751617229 UAN
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	06 De Abril De 2020
DÍAS	HORA DE LA ATENCIÓN:
LUNES	INICIO: 8:00 A.M – 1:00 PM
MARTES	INICIO: 8:00 AM 1:00 P.M
MIÉRCOLES	INICIO: 8:00 AM 1:00 P.M
JUEVES	INICIO: 8:00 AM 1:00 P.M
VIERNES	INICIO: 8:00 AM 1:00 PM
FECHA FINAL DE ACTIVIDADES:	05 DE JUNIO DE 2020
ACTIVIDADES A REALIZAR:	EL ESTUDIANTE PASANTE EN MENCIÓN ANTERIOR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS, HA DE DESARROLLAR FUNCIONES APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD UAN SEDE DUITAMA CON DIRECCIÓN Y ASESORÍA DEL DOCENTE LAURA MARGARITA BARRETO Y DIRIGIDAS EN EL SITIO DESIGNADO POR EL DOCTOR CRISTHIAN CAMILO NEGRO FAJARDO.

ACTIVIDADES REALIZAR	
✓	Cumplimiento De Las Pautas Designadas Por La Dirección De Consultorio Jurídico U.A.N. Referente A Disposición Y Horario.
✓	Se Asesorará Jurídicamente Los Casos Coordinados Y Delegados Por La Personería Municipal.
✓	Promover Acciones Constitucionales.
✓	Interponer Acción Popular Para el resarcimiento de daños y perjuicios causados a la comunidad.
✓	Velar por la efectividad de derecho de peticiones.
✓	Desarrollar Demandas de derecho civil, de familia. Prestando el acompañamiento en todas las etapas del proceso.
✓	Brindar Apoyo A La Comunidad.
✓	Defender los intereses colectivos en especial del medio ambiente.
✓	Apoyar, Implementar y políticas publicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en el municipio de Cerinza.
✓	Incentivar a la comunidad a participar en las JAC
✓	Velar por el adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones.
✓	Entre Otras Disposiciones, Asesorías Sobre Derechos Fundamentales Constitucionales Que Son Vulnerados.
✓	Y Demás Relacionados Con La Actividad De La Dependencia.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ	
VALOR DE LA PASANTÍA	AD HONOREM (SIN REMUNERACIÓN)
DURACIÓN DE LA PASANTÍA	240 HORAS
RESPONSABLE ARL	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO DUITAMA
SUPERVISOR	CRISTHIAN CAMILO NEGRO FAJARDO
CONVENIO VIGENTE	CUMPLE
SOLICITUD DE PASANTÍA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN UNIVERSIDAD	CUMPLE
HOJA DE VIDA	CUMPLE
AFILIACIÓN ARL	CUMPLE

<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA, SE RELACIONA LA ACTIVIDAD JURÍDICA COORDINADA Y DENOMINADA PRÁCTICA JURÍDICA PASANTÍA, QUE SE REALIZARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CERINZA BOYACA, LA CUAL EN CONVENIO VIGENTE CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE DUITAMA, PERMITE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, Y PARA LO CUAL DEBEN CERTIFICARSE POR PARTE DE LA ENTIDAD ANFITRIONA, AL MENOS POR UN NÚMERO DE 240 HORAS.</p>	 <p>UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO</p>  <p>0301004 "San Domingo Nuestra Promesa"</p>
<p>INFORMES DE COMUNICACIÓN A SUPERVISIÓN, CON DOCTOR CRISTHIAN CAMILO NEGRO FAJARDO</p>	

En Duitama, a los 06 días del mes Abril del año 2020, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de inicio de la Pasantía como opción a trabajo de grado, previo a constatar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.


CRISTHIAN CAMILO NEGRO FAJARDO
 PERSONERO CERINZA BOYACA


YESICA CAROLINA AYALA OJEDA
 Estudiante de Facultad de Derecho
 Universidad Antonio Nariño Duitama.
PASANTE.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CERINZA		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	RESOLUCIONES		
	VERSION: 01	CODIGO: A1GA.6-F11	Página 1 de 2

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE CERINZA BOYACA POR MEDIO DE LA PRESENTE,

CERTIFICA:

Que la ESTUDIANTE **YESICA CAROLINA AYALA OJEDA** identificado con C.C. N° 1.002.455.457 expedida en Belén - Boyacá y Código Estudiantil 20751617229 de la Universidad Antonio Nariño Sede Duitama, en calidad de Pasante Jurídico AD - HONOREM, REALIZO pasantía jurídica, por el término de Doscientas Cuarenta Horas (240). Entre el 06 De abril de 2020 hasta el 05 junio de 2020, de acuerdo a la RESOLUCION No. 028 A de abril 06 2020, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 1:30 p.m. cumpliendo cabalmente las siguientes funciones:

- 1.- Proyecciones de Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Acciones de Grupo y Acciones Constitucionales, judiciales y Administrativos a que hubiese lugar.
- 2.- Asesoría jurídica a Usuarios de la Personería.
- 3.- Sustanciar Autos, y decisiones tomadas en Procesos Disciplinarios
- 4.- Proyección de Actos Administrativos
- 5.- Intervención en Procesos Especiales de Saneamiento de Títulos que conlleven a la llamada falsa tradición y titulación de posesión material de inmuebles.
6. Resolución de Derechos de Petición
- 7.- Las demás funciones jurídicas encomendadas por el Personero Municipal.

La anterior se expide en el Despacho de la Personería Municipal de Cerinza-Boyacá a los ocho (05) días del mes de junio del año Dos Mil Veinte (2020) para su constancia y validez.


CRISLIAN CAMILO NEGRO FAJARDO
 Personero Municipal



Duitama, 19 de junio de 2020

CONSTANCIA DE APROBACIÓN INFORME DE PASANTIA

Laura Margarita Barreto Bernal, actuando en calidad de monitor de la pasantía o Práctica Jurídica, mediante la presente hago constar la aprobación del informe Resultado de Pasantía presentado por la estudiante de Derecho **Yesica Carolina Ayala Ojeda**, identificada con C.C N° **1.002.455.457** y código estudiantil N° **20751617229**, tal y como lo regulan los Lineamientos Opciones de Trabajo de Grado de la Facultad de Derecho en su versión final para el año 2019, artículo 7 que establece:

...ARTÍCULO 7. CALIFICACIÓN. Los Trabajos Escritos podrán ser aprobados, aceptados con modificaciones o reprobados. La calificación dada por cada uno de los jurados será individual para cada uno de los proyectantes y será comunicada por escrito al Decano o Director del Programa Académico, en los dos días hábiles siguientes a la sustentación. El Comité UDCI dejará el acta, registro de las calificaciones obtenidas por el proyectante, junto con las recomendaciones pertinentes a cada caso.

Parágrafo Primero: De ser aprobado, los estudiantes deberán remitir copia del Trabajo Escrito, en la cantidad y modalidad establecida por la Biblioteca de la UAN. El jurado podrá recomendar al Comité Académico de la Universidad Antonio Nariño, que el trabajo reciba una calificación adicional de “meritoria” o “laureada” si es de excepcional calidad u originalidad durante la sustentación pública.

Parágrafo Segundo: Los trabajos aceptados con modificaciones, deben ser subsanados en un plazo máximo de un mes calendario.

Parágrafo Tercero: En el evento de ser reprobado, los jurados sustentarán por escrito su concepto ante el Comité UDCI, y de acuerdo a la profundidad de las modificaciones requeridas, se fijará una fecha para que los estudiantes presenten las correcciones necesarias y soliciten de nuevo ante la Decanatura la asignación de jurados.

Con base en lo anterior y toda vez que el informe Resultado de Pasantía se presentó dentro de las fechas establecidas en el Acta de Inicio de la práctica jurídica, se reitera el cumplimiento del informe de conformidad al lineamiento anterior señalado Cordialmente,

Laura Margarita Barreto Bernal
Docente Supervisora Facultad de Derecho
Universidad Antonio Nariño
Sede Duitama